



BASES DE CONCURSO PARA EL SISTEMA DE OPERACIÓN PARALELA DE SUMINSITRO DE AGUA POTABLE (BYPASS).

ANTECEDENTES

Para hacer frente a las irregularidades en el suministro de Agua Potable al desarrollo Cumbre del Tezal (en adelante “CUMBRE”) se elaboró un Proyecto Ejecutivo (en adelante el “PROYECTO”) que contempla una propuesta técnica y económica para, optimizar la operación y mantenimiento de la red de agua potable existente dentro de CUMBRE, al tiempo que incluye la justificación técnica para ampliar el volumen del vaso de almacenaje y distribución hasta en diez veces la capacidad actual. Como parte del PROYECTO se toma en cuenta el contexto que enfrenta CUMBRE a corto, mediano y largo plazo respecto al grado de urbanización de la ciudad y su interacción con desarrollos vecinos, en particular en términos de infraestructura compartida como es el caso de Luna del Tezal. En este contexto se prevé el concurso y realización de obra civil para construir una cisterna con las capacidades descritas, obra que requiere de un suministro paralelo de agua potable para mantener las condiciones actuales de suministro al desarrollo durante el tiempo de construcción y puesta en marcha de la nueva infraestructura.

OBJETIVO

Mantener las condiciones de operación en el suministro de agua potable dentro de CUMBRE, desde el momento del comienzo de las obras y adecuaciones necesarias hasta la puesta en marcha de la nueva infraestructura (dentro de un nivel compatible con los servicios) en adelante “BYPASS”.

CRONOGRAMA

El proceso de selección se realizará en las siguientes etapas y será evaluado por el Comité de Vigilancia y el Comité Arquitectónico (en adelante el “COMITÉ”) de CUMBRE:

<u>1.- Publicación de las Bases</u>	<u>19.02.2018 - 21.02.2018</u>
<u>2.- Periodo para realizar Levantamientos</u>	<u>21.02.2018 - 28.02.2018</u>
<i>Junta de Aclaraciones (comité)</i>	<i>01.03.2018</i>
<u>3.- Periodo para recibir Propuestas (Oferta/Cotizaciones)</u>	<u>01.03.2018 - 07.03.2018</u>
<i>Apertura de Propuestas</i>	<i>08.03.2018</i>
<i>Preselección</i>	<i>09.03.2018</i>
<u>4.- Asamblea General de Condóminos</u>	<u>10.03.2018</u>
5.- Inicio de Obra	

PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y obtención, en las Oficinas de la Administración de CUMBRE, Área Verde del Coto 2, Boulevard Isla San José esquina con Isla San Lázaro, Cumbre del Tezal, Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, con Rosy Contreras, **Tel 624.688.43.59** (en adelante la “**ADMINISTRACIÓN**”) y solo para consulta de los propios residentes en el grupo cerrado <http://www.facebook.com/groups/ComunidadCumbreDelTezal> en el periodo comprendido del 21 de Febrero de 2018 al 1 de Marzo de 2018. Se hace del conocimiento de los interesados que la convocatoria y las bases serán enviadas directamente a las personas físicas o morales, respecto a las cuales CUMBRE cuenta con alguna referencia de que pueda efectuar los trabajos objeto del presente.

PERIODO PARA REALIZAR LEVANTAMIENTOS

El Periodo para adquirir las bases y realizar levantamientos comprende del **21 de Febrero de 2018 al 28 de Febrero de 2018** y se realizará previo aviso con no menos de 24 horas de anticipación a la ADMINISTRACIÓN, tomando en cuenta que deberá de realizarse dentro de los horarios laborales de esta (Lunes a Viernes 9:00 am - 5:00 pm y Sábado 9:00 am -1:00 pm).

La duración de la visita no está restringida, sin embargo se requiere la puntualidad de los participantes y se otorgara una tolerancia de 15 minutos sobre la hora acordada para poderlos recibir. La visita al sitio no será acompañada del personal administrativo o de mantenimiento ya que para este propósito se realizará una Junta de Aclaraciones el día 01 de Marzo de 2018 a las 9:00 am en la ADMINISTRACION de CUMBRE. Será obligación de los participantes asistir a la visita del sitio y Junta de Aclaraciones, asiendo de su conocimiento que de este evento se entregará a los asistentes copia simple del acta correspondiente.

PERIODO PARA RECIBIR PROPUESTAS

El Periodo para recibir Propuestas (Económica/Técnica) comprende del **01 de Marzo de 2018 al 07 de Marzo de 2018 a las 18:00 hrs.** Estas serán recibidas en la Notaría Pública #32/Correduría Pública #4, ubicadas en Mariano Abasolo # 650 esquina 20 de Noviembre, Centro Cabo San Lucas, Baja California Sur, Código Postal 23450, para ser turnadas al COMITÉ el cual tendrá hasta el **11 de Marzo de 2018** para realizar la preselección de ofertas.

El COMITÉ sesionará con el objetivo de analizar las ofertas por parte de los Proveedores preseleccionados. Con este objetivo se citará en la ADMINISTRACIÓN de CUMBRE a los Proveedores el día **08 de Marzo de 2018** para poder realizar las gestiones correspondientes a sus ofertas y poderles notificar de la evaluación; posteriormente los finalistas serán invitados a

BASES DE CONCURSO PARA EL SISTEMA DE OPERACIÓN PARALELA
DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE (BYPASS).

la Asamblea General de Condóminos. El proceso de toma de decisiones vía voto económico será bajo las mismas condiciones que rigen en los estatutos vigentes de CUMBRE, que serán escrutinados con el resto de los acuerdos en el acta correspondiente.

CONSTRUCCIÓN DEL BYPASS

En principio el BYPASS consiste en el desmontaje con recuperación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas (bombas/tableros) instaladas actualmente en el cuarto de máquinas y su reubicación en el área designada para su instalación temporal durante la realización de la obra civil.

El orden de reubicación es libre siempre y cuando cumpla con las condiciones de seguridad-prevención, protección en los centros de trabajo (NOM-002-STPS-2000 / NOM-031-STPS-2011), así como la norma IP65 y el suministro de agua potable a CUMBRE no se vea mermado en su operación.

La duración temporal del BYPASS es de por lo menos 100 días, teniendo un periodo de 3 días naturales para el montaje y 3 días naturales para el desmontaje. Se notificara con por lo menos 48 horas de anticipación el cumplimiento de los plazos para montaje y desmontaje. Se podrán ofertar las obras de desmontaje-montaje-desmontaje con o sin operación ordinaria y/o extraordinaria del sistema.

Adjunto a estas bases se encuentra el catálogo de conceptos correspondientes a las obras mínimas necesarias para la construcción del BYPASS.

SELECCIÓN DE PROVEEDOR

El ganador será elegido por la Asamblea General de Condóminos a celebrarse el sábado 10 de Marzo de 2018 de entre los proveedores preseleccionados por el COMITÉ, mismo que será notificado por parte de la ADMINISTRACION de CUMBRE para la firma del contrato, a fin de solventar puntualmente los requerimientos de pago por concepto de adelanto de la propuesta económica y poder comenzar efectivamente con los Trabajos.

REGLAMENTO

El frente de los lotes deberá permanecer libre al paso público sin obstrucciones que se lo impidan tales como escombros o material de construcción. La Asociación está autorizada a tomar las medidas correctivas necesarias y a cubrir los gastos con los depósitos realizados con este propósito por el constructor. El uso de los lotes vecinos baldíos para depositar material de

BASES DE CONCURSO PARA EL SISTEMA DE OPERACIÓN PARALELA
DE SUMINSITRO DE AGUA POTABLE (BYPASS).

construcción durante el tiempo de construcción, estará sujeta a la autorización expresa de los propietarios y deberá de ser restablecidos a su condición original una vez que se hayan terminado los trabajos.

El horario para realizar los trabajos relativos a estas bases, serán de 8:00 a 18:00 horas durante los días hábiles y Sábados de 8:00 a 13:00 horas. Para casos especiales se pedirá permiso con un mínimo de 24 hrs, no se permitirá al constructor que utilicen la obra como dormitorio de los trabajadores. El acceso al personal será únicamente por el transporte dedicado al personal de la obra previamente acreditado ante la oficina de ADMINISTRACIÓN.

El Constructor será el único responsable por los daños ocasionados a calles, banquetas, caminos o a las propiedades del desarrollo. Todas las actividades de la construcción deberán estar contenidas dentro de los límites de propiedad y área común privativa, ningún área de trabajo, área de basura, almacén, estacionamiento o actividades complementarias, pueden ocurrir en los lotes adyacentes, calles o áreas públicas, a menos de que se obtenga un permiso especial por escrito otorgado por la Asociación y/o Administración del desarrollo a través del comité de arquitectura.

El estacionamiento de los vehículos del personal de la construcción estará confinado única y exclusivamente en los carriles laterales de la principal avenida del desarrollo, solo se permitirá el estacionamiento de vehículos en la obra de manera temporal para carga y descarga de materiales.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá componerse de por lo menos:

- Carta compromiso debidamente requisitada y rubricada.
- Catálogo por partidas de trabajos, disciplinas e ingenierías y monto total de la propuesta con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Análisis del porcentaje de indirectos y utilidad.
- Programa de trabajo y programa financiero mensual.
- Modelo de contrato, debidamente firmado de conocimiento.

BASES DE CONCURSO PARA EL SISTEMA DE OPERACIÓN PARALELA
DE SUMINSITRO DE AGUA POTABLE (BYPASS).

CONDICIONES

1. Cualquier error u omisión en relación a estas bases deberá ser comunicado a más tardar al siguiente día hábil de su recepción.
2. En el acto de recepción de propuestas (conceptual y económica), los concursantes deberán presentar las propuestas con toda su documentación elaborada en idioma español y debidamente firmada, encarpeta y colocada en sobres cerrados en forma inviolable y rubricados.
3. Firmar declaración por escrito de no encontrarse en los supuestos de conflicto de intereses que se detallan en el texto de la misma, así como una carta de confidencialidad.
4. Motivos de descalificación: CUMBRE se reserva el derecho de descalificar en el acto de entrega y posterior al mismo aquellas propuestas que:
 - a. Se encuentren incompletas en los términos solicitados.
 - b. No se presenten en la fecha y horario establecidos.
5. Modificación en las fechas de la invitación: CUMBRE podrá modificar las fechas indicadas por causas de fuerza mayor notificando por escrito a los participantes.